



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

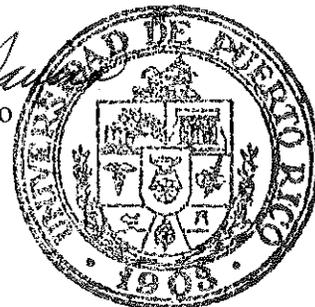
CERTIFICACION NUMERO 02-67

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 10 de diciembre de 2002, este organismo **APROBÓ UNÁNIMEMENTE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

“Solicitar a la Junta de Síndicos que atienda la petición de los estudiantes para que se otorgue exención de matrícula a los estudiantes de TeatRUM, según consta en la Certificación Número 00-01-534 (Enmendada) de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria





Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico, Junta Administrativa y Claustro



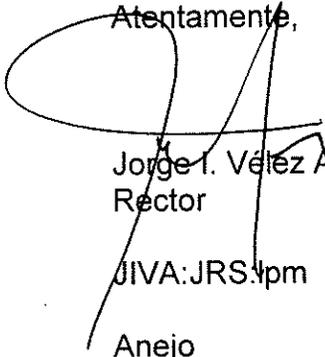
23 de enero de 2003

Lcdo. Salvador Antonetti
Presidente
Junta de Síndicos
Universidad de Puerto Rico
Apartado 23400
San Juan, PR 00931-3400

Estimado licenciado Antonetti:

Refiero para su información copia de la Certificación Número 02-67 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez en la cual se aprobó una moción relacionada con exención de matrícula a estudiantes de TeatRUM.

Atentamente,



Jorge I. Vélez Arocho
Rector

JIVA:JRS:ipm

Anejo

Antes, ahora y siempre... ¡COLEGIO!

PO Box 9000 Mayagüez, Puerto Rico 00681-9000
Tel. (787)832-4040 exts. 2370, 2374, 2378 ó (787)265-3876 Fax (787)834-3031
Patrono con igualdad de Oportunidades de Empleo - M/F/V/I



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 02-67

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 10 de diciembre de 2002, este organismo **APROBÓ UNÁNIMEMENTE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

“Solicitar a la Junta de Síndicos que atienda la petición de los estudiantes para que se otorgue exención de matrícula a los estudiantes de TeatrRUM, según consta en la Certificación Número 00-01-534 (Enmendada) de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez”.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria



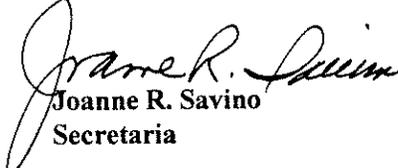


CERTIFICACIÓN NÚMERO 00-01-534
Enmendada

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2001, este organismo **APROBÓ** las siguientes **Normas para la Concesión de Exención de Matrícula a Estudiantes Miembros del Grupo TeatrUM:**

1. Se otorgará exención a un máximo de diez estudiantes por semestre.
2. El máximo de créditos exentos del pago de matrícula será de doce.
3. El estudiante deberá haber cursado, por lo menos, dos semestres en el Recinto. Deberá, además, ser estudiante a tiempo completo y con un promedio no menor de 2.00.
4. La exención estará basada en primer lugar en el talento del estudiante, certificado por el consejero de la asociación y, en segundo lugar, por la necesidad económica certificada por un oficial de asistencia económica.
5. Se otorgará exención por un período no mayor de dos (2) años.
6. Al inicio de cada semestre, el consejero de la organización (miembro de la Facultad) enviará al Decano de Estudiantes los candidatos recomendados para exención. Deberá someter, además, un plan de trabajo donde se especifique la producción a presentarse. La recomendación debe tener el visto bueno del Director del Departamento de Humanidades.
7. Los estudiantes a los que se les apruebe la exención deberán trabajar para que la producción se lleve a cabo según lo pautado. Para cumplir con esto, se le requerirá un mínimo de horas semanales de trabajo que serán estipuladas por el consejero de acuerdo a las producciones a presentarse. Cada producción será supervisada por el consejero de la organización.
8. A los estudiantes que no cumplan con el punto número 7, se les retirará este privilegio y serán clasificados deudores del Recinto Universitario de Mayagüez en lo que atañe al pago de matrícula del semestre en cuestión.
9. **Estas normas junto a una petición formal deben ser sometidas ante la Junta de Síndicos para su consideración y acción final según establecido en la Certificación Número 159 (1990-91) del Consejo de Educación Superior.**

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria



Transcripción de la reunión ordinaria del
Senado Académico celebrada el
Martes, 10 de diciembre de 2002

Javier Barreto: A mi me gustaría traer ante la consideración de este Senado lo relativo a la Certificación 534 Serie 2000-2001 de la Junta Administrativa de este Recinto, ya que varios estudiantes del grupo de teatro de este recinto se me han acercado. Este asunto fue aprobado.

Rector: Quisiera ampliar sobre el asunto para beneficio de todo el Senado.

Javier: La certificación referida aprueba las Normas para la Concesión de Exención de Matrícula a los estudiantes miembros del grupo TeaTRUM. Esto fue aprobado el día 9 de julio del 2001 y fue referido a la Junta de Síndicos inmediatamente el 9 de julio del 2001 por el señor Rector de aquel entonces, el Prof. Pablo Rodríguez. Sin embargo, a más de un año de ese período de aprobación y solicitud a la Junta de Síndicos la misma no se ha expresado. Los estudiantes llevan ya cerca de 18 meses esperando por una respuesta. Normas similares han sido aprobadas por otras unidades y se le ha dado curso. A mi me gustaría solicitar a este Senado el que como Senado del Recinto de Mayagüez y representante de la comunidad universitaria solicitemos a la Junta de Síndicos que se le dé curso al pedido de este recinto para que se le haga justicia a esos estudiantes.

Rector: Secundado. Muy bien, vamos a proceder a una moción para votar al respecto. A favor de la moción. No hay oposición. Muy bien, no hay que votar. Adelante senador.

Javier Barreto: Que así quede consignado en la comunicación a la Junta de Síndicos que este Senado unánimemente ha respaldado la solicitud de estos estudiantes.

Rector: Muy bien.